



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	LUIS FERNANDO LUNA LOZANO
Demandada:	DISTRIBUIDORA ARIAS CORREA
Radicado:	050013105002 20200008200
Asunto:	TENER POR CONTESTADA LA DEMANA FIJAR FECHA DE AUDIENCA
Link proceso:	05001310500220200008200 J
Link audiencia:	https://call.lifetimesizecloud.com/17280313

Antecedentes procesales:

El 13 de febrero de 2020, se radico la demanda (Anexo 2).

El 18 de febrero de 2020, se admitió la demanda (Anexo 4).

El apoderado de la parte actora, aporto certificado de cámara de comercio del demandado para efectos de verificar la dirección de notificación (Anexo 5).

El 20 de febrero de 2020, el apoderado de la demandante notifico y aportó constancia de notificación (Anexo 7).

El 9 de septiembre de 2022, por auto se requirió al apoderado de la demandante notificar de nuevo conforme los parámetros de la ley 2213 de 2022 (Anexo 15).

El 22 de noviembre de 2022, se realizo un impulsó procesal requiriendo a la parte actora realizar la notificación (Anexo 16).

El 30 de noviembre de 2022, se notificó a DISTRIBUIDORA ARIAS CORREA (Anexo 17).

El 19 de diciembre de 2022, dentro de la oportunidad legal, DISTRIBUIDORA ARIAS CORREA dio contestación a la demanda y propuso excepciones previas.

El 16 de enero de 2023, la parte demandante dio contestación a las excepciones (Anexo 19).

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de DISTRIBUIDORA ARIAS CORREA S.A.S y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses, al abogado FEDERICO MÁRQUEZ ROMERO, con CC 1.017.203.619 y TP No 258.563 CSJ.

TERCERO: Para efectos de las excepciones previas planteadas en la contestación de la demanda, estas se resolverán en audiencia de acuerdo al ART 77 del CST.

CUARTO: Se fija fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas del art. 77 y 80 del CPT y SS, para el 15 de agosto de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e550401e81821474430d512570dc63ca7a7de3ac443c0ef9b567fecb7fa77f2**

Documento generado en 14/02/2023 02:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>